

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON AGLOMERADO EN CALIENTE PARA LA OBRA DE ELIMINACIÓN PASO A NIVEL BENALÚA, GRANADA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA 0066324

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de noviembre de 2018 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON AGLOMERADO EN CALIENTE PARA LA OBRA DE ELIMINACIÓN PASO A NIVEL BENALÚA, GRANADA”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	B18077867	RECIBIDA
CONSTRUCCIONES NILA SA	A04010344	RECIBIDA
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	B41179896	RECIBIDA
ARIDOS ANFERSA SL	B18487421	RECIBIDA
HORMIGONES Y ASFALTOS ANDALUCES SA	A18036509	RECIBIDA
COFER ASFALTOS SL	B18534206	RECIBIDA

Se han presentado un total de 6 ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 2**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

- Solvencia Económica y Financiera a acreditar mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II). Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio *en actividades similares a las de la presente licitación*, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 259.832,53 € (IVA NO INCLUIDO). Se entenderá por similar 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado
- Solvencia Técnica: - Relación de obras similares (*correspondientes al mismo CPV*) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución.

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre “A”:

CONSTRUCCIONES NILA SA, CONSTRUCCIONES MAYGAR SL y HORMIGONES Y ASFALTOS ANDALUCES SA HORMACESA acreditan su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas.

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCCIONES NILA SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARIDOS ANFERSA SL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HORMIGONES Y ASFALTOS ANDALUCES SA	Cumple	Cumple	Cumple*	Cumple*
COFER ASFALTOS SL**	Cumple**	No cumple**	Cumple **	Cumple**

(*) Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación y ésta es aportada en plazo.

**La oferta de COFER ASFALTOS SL no cumple con uno de los motivos de exclusión, por lo que no se le pide subsanación del resto de puntos.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Granada (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES NILA SA	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	ADMITIDA
ARIDOS ANFERSA SL	ADMITIDA
HORMIGONES Y ASFALTOS ANDALUCES SA	ADMITIDA
COFER ASFALTOS SL**	EXCLUIDA

En Sevilla, a 12 de febrero de 2019.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretario

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Ángel Plazuelo López

Esperanza J. Rodríguez Bernal

Gerente de Administración y Control UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

TMED Contratación UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0066324 (CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON AGLOMERADO EN CALIENTE PARA LA OBRA DE ELIMINACIÓN PASO A NIVEL BENALÚA, GRANADA)

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0066324 (CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON AGLOMERADO EN CALIENTE PARA LA OBRA DE ELIMINACIÓN PASO A NIVEL BENALÚA, GRANADA), se establecía que el licitador (español e individual) deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 2**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma. Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

En caso de no optar por aportar por la documentación solicitada en el anterior apartado a (Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado), debe aportar el Anexo II, donde se debe justificar los siguientes apartados:

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 259.832,53 € (IVA NO INCLUIDO). Se entenderá por similar 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado

B) Respecto a la Solvencia técnica.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución.

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

ÁRIDOS ANFERSA S.L., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., CONSTRUCCIONES NILA S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES acreditan su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera

EMPRESA	Clasificación contratista con declaración responsable	Volumen anual >259.832,53
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	CUMPLE	CUMPLE
COFER ASFALTOS S.L.	NO APORTA	CUMPLE
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CUMPLE	NO APORTA
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	CUMPLE	NO APORTA
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	NO APORTA	CUMPLE
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES.	CUMPLE	NO APORTA

B) Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESA	Clasificación contratista con declaración responsable	Relación de obras similares >207.866,02
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	CUMPLE	CUMPLE
COFER ASFALTOS S.L.	NO APORTA	CUMPLE
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CUMPLE	NO APORTA
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	CUMPLE	NO APORTA
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	NO APORTA	CUMPLE
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES.	CUMPLE	NO APORTA

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	OBSERVACIONES
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	ADMITIDA
COFER ASFALTOS S.L.	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	ADMITIDA
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES.	ADMITIDA

En Granada, a 5 de febrero de 2019

Fdo.: Javier González Marín

VºBº: Santos Elola Jiménez

Cargo: Técnico de Obra

Gerente de Zona